
INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600060
Denominación del título	Programa de Doctorado en Economía y Empresa
Universidad	Universidad de Navarra
Centro/s	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con la **Directriz 1.1. Criterios de Admisión**, y en referencia a los **criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado**, el **perfil de ingreso** recomendado corresponde al de titulados en Economía, Empresa, en otra titulación declarada equivalente, y estar en posesión de un título oficial de Máster universitario (preferentemente Máster en Economía y Finanzas de la Universidad de Navarra). En la tabla 2 se observa que no todos los estudiantes cumplen con el perfil de ingreso recomendado (hay titulados que son ingenieros y no titulados en Economía o Empresa, por ejemplo). Al no estar definidos explícitamente los posibles perfiles de ingreso adicionales en la memoria, tampoco se puede saber si determinados estudiantes podrían cumplir con el perfil de ingreso a pesar de no tener el perfil de ingreso recomendado.

Cabe destacar que el perfil de ingreso recomendado no contempla la posibilidad de que un licenciado/a pueda acceder al Programa de Doctorado sin tener que cursar un Máster, lo que debería estar permitido legalmente, cursando los complementos de formación necesarios (metodología de investigación), si fuera el caso. Igualmente, en la definición del perfil de ingreso recomendado, se debería eliminar la preferencia por el Máster en Economía y Finanzas de la Universidad de Navarra y precisar los contenidos o rama de conocimiento, en concreto, del Máster que da acceso al Programa.

No está claro cómo se aplican los **criterios de admisión**. La evidencia E1 no aporta información, por lo que no se puede valorar su ajuste con lo expresado en la memoria del Programa.

Se constata que han matriculado un total de 27 alumnos y se aportan evidencias específicas, individualizadas del curso 2022-23, de acuerdos de la comisión sobre la admisión, pero no para todos los alumnos. Además, las actas de admisión que se aportan no incluyen con suficiente detalle la aplicación de los criterios de admisión. Tampoco queda claro en la memoria cuál es el papel que cumple la entrevista realizada por el coordinador dentro de los criterios de admisión, ya que se indica: "El alumno solicitará la admisión en el registro de la Secretaría Técnica de Investigación, que enviarán toda la documentación a la Comisión Académica del



Programa. El coordinador entrevistará al candidato que valorará su idoneidad y el posible establecimiento de complementos de formación. Tras esta valoración la Junta Directiva de la Facultad emitirá su VºBº y lo remitirá a la Escuela de Doctorado para su resolución".

En la audiencia con los responsables se indica que los alumnos que vienen del Máster en Economía y Finanzas de la Universidad de Navarra ya saben lo que quieren investigar y no hay entrevista. Los que vienen de fuera del Máster en Economía de la Universidad de Navarra, deben tener director de tesis, hay una entrevista y se les pone en contacto con profesores del programa, para ver si encajan en sus líneas de investigación. Esto indica que todos los estudiantes de perfil recomendado no realizan complementos de formación y, para el resto, la asignación de complementos no parece estar muy sistematizada. Se dice que se asignan a algunos estudiantes, pero no se concreta a quiénes, condicionándose un poco al tema de la tesis y no a las carencias formativas previas del estudiante en función de su perfil de ingreso.

Además, en la audiencia se pregunta sobre la tabla 1 de solicitudes y admitidos, la cual refleja que el programa cuenta con una elevada demanda, pero, sin embargo, no se cubren las plazas ofertadas. Los responsables indican que hay mucha gente que quiere hacer el doctorado con dedicación a tiempo parcial, y si son con dedicación a tiempo completo necesitan la financiación, y no hay tantos recursos, solo para 2 o 3. Por tanto, si no ven claro que el candidato va a trabajar para terminar la tesis, consideran que es mejor no admitirlo. A veces, también ocurre que hay temas de investigación que se proponen para los que el programa no cuenta con investigadores especialistas.

Se informa que la Comisión Académica del programa considera que los procesos de admisión del Doctorado encaminados a garantizar el perfil adecuado de los estudiantes funcionan satisfactoriamente. Los niveles de satisfacción de los doctorandos y directores de tesis con el perfil de ingreso son elevados (con medias que alcanzan el 4,5/5 en el caso de los doctorandos y el 3,9/5 en el caso del personal investigador en el curso 2022/23). En el caso del personal investigador esta valoración ha disminuido con respecto al curso anterior en casi un punto.

En la relación con los **complementos de formación**, no está claro si ha habido o no complementos de formación. Según la memoria de verificación, la necesidad de cursar complementos de formación se deja a criterio del coordinador para cada caso. Por tanto, no hay criterios claros para decidir los complementos de formación a cursar. En el autoinforme se indica que ninguno de los estudiantes ha cursado complementos formativos, pero en la tabla 2 y evidencia E3 se indica que son bastantes los alumnos que han cursado complementos formativos. Varios de los estudiantes no cumplen con el perfil de ingreso recomendado y, aun así, no se les asignan complementos formativos.



En la última versión de la memoria verificada se indica que: El Coordinador del programa mediante la entrevista contemplada en el procedimiento de admisión valorará la formación previa del alumno de acuerdo con el perfil académico indicado en el punto 3 del perfil del alumno. Si se detectan necesidades formativas podrá requerirse la superación de materias específicas del Máster oficial en Economía y Finanzas (Economía, Finanzas, Econometría, Optativas -incluyendo asignaturas de Empresa-, Trabajo Fin de Máster). Esto no resulta adecuado puesto que los complementos formativos deben ser asignados en función de los perfiles de ingreso adicionales definidos y no quedar a la libre disposición de lo que decida el coordinador o la Comisión Académica del Programa.

Se señala en el Autoinforme que ninguno de los 27 nuevos matriculados (Tabla 1) requirió realizar complementos formativos y algunos estudiantes que no contaban con el perfil de ingreso requerido, optaron por matricularse en el Master in Economics and Finance (MEF) de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Navarra para solicitar posteriormente su admisión en el programa de doctorado. Sin embargo, en la Evidencia 3 (complementos de formación cursados) se recoge que 26 alumnos cursaron el complemento "Bases antropológicas y éticas de la investigación en la universidad" hasta 2021. El cambio de esta actividad, de formativa a complemento, fue aprobado en el informe de modificación de 13/01/2020. Y otros 4 alumnos cursaron otros complementos. Existen diferencias entre el número de alumnos que los realizaron, ya que no coincide el número de alumnos, son 30 en la Evidencia 3 y se informa de 27 en Tabla 1.

Además, en la nueva Tabla 2 proporcionada como evidencia adicional no está claro por qué unos doctorandos realizan complementos y otros no. Por ejemplo, un estudiante con Grado en Matemáticas y Física/Master of Science in Data Analytics no los realiza.

Por tanto, se deben definir más detalladamente los complementos de formación en función de la formación académica del estudiante y, por tanto, de los perfiles de ingreso adicionales establecidos para el Programa.

En la audiencia con los responsables, se expone que a todos los candidatos que tienen el perfil recomendado y con el Máster en Economía y Finanzas de la Universidad de Navarra no se les asignan complementos de formación. Si son Licenciados tampoco se les asignan complementos. El resto, si se piensa que tienen que realizar estos complementos, lo que cursan son cursos del Máster, por ejemplo, a algunos se les aconseja que hagan Microeconomía o alguna otra asignatura del Máster.

No hay datos de satisfacción sobre los complementos de formación.

Respecto al **número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el PD**, desde el curso 2017-2018 hasta el 2022-2023 fueron 2, 3, 4, 9, 5 y 4,



respectivamente. Aunque inicialmente la oferta de plazas de nuevo ingreso para el Programa era de 7 estudiantes, en el año 2020 se realizó una modificación y se aumentó este número a 10 con lo que se ha ajustado en todos estos años la oferta de plazas al número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados.

De los 27 estudiantes matriculados en el período, 8 son españoles y 19 extranjeros (70%); por su parte, 17 (de los 27) han estado matriculados a tiempo completo (63%), y 10 a tiempo parcial. Se informa de que la Comisión es muy selectiva para ambos tipos de doctorandos.

Tres alumnos se matricularon en la modalidad del Doctorado Industrial, a tiempo completo. Provenían de BBVA.

Se comenta en el Autoinforme las dificultades para tener alumnos con dedicación a tiempo completo dado el menor número de becas y ayudas disponibles en los últimos años.

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**" de la Directriz 1.1. "**Los criterios de admisión (...)**", En el informe de acreditación de 2018 se estableció la siguiente recomendación relativa a esta directriz:

Garantizar que el número de estudiantes matriculados en el programa de doctorado se ajuste a lo establecido en la memoria verificada.

Según el Autoinforme, se incluyó en la modificación de la Memoria en 2020 una ampliación de las plazas, pasando de siete a diez. Por tanto, esta recomendación se considera **Resuelta**.

En el informe de modificación de 2023 se establecieron las siguientes recomendaciones de especial atención relativas a esta directriz que se trasladan al apartado de motivaciones de este informe con el fin de que puedan ser abordadas en el siguiente proceso de modificación.

- a) 3.1. *Se debe incluir en el apartado 3.1. "Sistemas de información previo" la definición de los perfiles de ingreso recomendado y adicional.*
- b) 3.1. *En la definición del perfil de ingreso recomendado, se debe eliminar la preferencia por el Máster en Economía y Empresa de la UNAV.*
- c) 3.1. *Se debe revisar la definición del perfil de ingreso recomendado ya que resulta imprecisa en cuanto a los contenidos o rama de conocimiento del máster que da acceso al PD.*
- d) 3.1. *Se debe eliminar de la memoria la posibilidad de cursar complementos formativos o bien definir perfiles de ingreso adicionales para el Programa.*
- e) 3.2. *La admisión del estudiante no puede requerir el VºBº de la Junta Directiva de la Facultad.*



- f) 3.2. Se debe eliminar como criterio de admisión el relativo a la aportación de dos cartas de recomendación.
- g) 3.4. En su caso, se deben definir los complementos formativos en función de la formación académica del estudiante.
- h) 3.4. La oferta de complementos formativos que se puedan asignar a los doctorandos/as debe quedar plenamente definida en la memoria.
- i) 3.4. Los complementos formativos deben ser asignados en función de los perfiles de ingreso adicionales definidos y no quedar a la libre disposición de lo que decida la Comisión Académica.

Según el Autoinforme, son recomendaciones muy recientes y se incluirán en próximas modificaciones. Por tanto, estas recomendaciones se consideran **No resueltas**.

Respecto a la **directriz 1.2, actividades formativas**, se indica en el autoinforme que los principales avances son un incremento de los estudiantes que realizan estancias, que defienden su tesis en la modalidad de doctorado internacional, que presentan sus trabajos en congresos o conferencias de reconocido prestigio, y que defienden sus tesis con alguna publicación en revistas internacionales. En la tabla 2 se recogen 3 estudiantes (sobre 28) que han realizado estancias en el periodo considerado (desde el curso 17/18 hasta la actualidad). En el periodo anterior solo había 1 (sobre 21).

Todo lo anterior se valora como positivo por parte de la comisión académica y como área de mejora se señala que sería recomendable que los estudiantes que realizan el doctorado con dedicación a tiempo parcial se involucraran más en las actividades formativas.

Los doctorandos valoran las actividades formativas con un 4 y el personal investigador con un 3,8 (curso 2022-23), luego la satisfacción con las actividades es elevada.

Como se indica posteriormente, en las evidencias adicionales se aporta el documento de actividades formativas de varios doctorandos, incluyéndose actividades que no tienen el carácter ni nivel de doctorado (se refieren a formación docente). Aunque en la audiencia con los responsables del programa se indica que estas actividades no forman parte del programa, sí que están incluidas en la documentación señalada.

Por último, respecto a la **"situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" de la Directriz 1.2. "Actividades formativas (...)"**, en el informe de acreditación de 2018 se establecieron las siguientes recomendaciones relativas a esta directriz:



- De acuerdo a la legislación vigente, las actividades formativas no requerirán su estructuración en créditos ECTS. Debe revisarse la actividad "Bases antropológicas y éticas de la investigación en la Universidad" dada la incongruencia entre la duración contemplada en la memoria (en horas) y su estructuración real en créditos. Asimismo, los contenidos impartidos deben ajustarse a lo aprobado en la memoria verificada garantizando el nivel 4 del MECES.

En el Autoinforme se indica que se modificó la memoria de 2020 para incluir esta asignatura como complemento formativo. En la de 2023 se ha eliminado. En la página web aparece como actividad <https://www.unav.edu/web/programa-de-doctorado-en-economia-y-empresa/actividades-formativas>

Por tanto, esta recomendación se considera **Resuelta**.

- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (de nivel 4 de doctorado, no estar reglada en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes y con un coste incluido en el precio de la matrícula) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definidos en función del perfil de ingreso del estudiante, reglados en créditos, y con un importe no incluido dentro del precio de la matrícula del doctorado).

En el Autoinforme se indica que la confusión se debía, principalmente al curso "Bases antropológicas y éticas de la investigación en la Universidad", que se ofrecía como actividad formativa.

En la audiencia con los responsables se indica que la actividad "La investigación en la universidad: interdisciplinariedad, ética y sociedad" es la actividad formativa que proviene del complemento formativo "Bases antropológicas y éticas de la investigación en la Universidad", y que es obligatoria para toda la Universidad.

Por tanto, esta recomendación se considera **Resuelta**.

- Mejorar la coordinación, planificación y comunicación de las actividades formativas entre los responsables del programa y el profesorado con el fin garantizar en mayor medida la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

En el autoinforme se indica que los directores de tesis son muy conscientes de la necesidad de que los doctorandos participen en las actividades formativas (seminarios de profesores, congresos, workshops y conferencias, publicación de artículos, etc.).

En el plan de mejoras de 2018 (Punto 9) se indica que se abordará este aspecto a través de una reunión informativa a comienzo de curso sobre todas las actividades que se van a organizar, dirigida dicha reunión tanto a doctorandos como a directores.

En la audiencia con los responsables se pregunta sobre este tema y se indica que se hacen reuniones de coordinación, existe una relación continua y diaria entre los



responsables y los directores y de estos con los doctorandos, están todos juntos, en la misma Facultad y hay una muy buena comunicación. Con los doctorandos a tiempo parcial se tiene una relación mayoritariamente online. Se han financiado estancias y movilidad de los alumnos para que estén más implicados y trabajen en los congresos, en la Facultad hay muy buena comunicación, ya que son un número de solo 2-3 estudiantes a tiempo completo.

Los responsables del programa señalan como punto fuerte del mismo la buena comunidad, y un trato muy cuidado a los estudiantes.

Por tanto, esta recomendación se considera **Resuelta**.

En el informe de modificación de 2023 se establecieron las siguientes recomendaciones de especial atención relativas a esta directriz:

- a) 4.1. Eliminar los cursos de máster especializados como actividades formativas del Programa.
- b) 4.1. Eliminar la formación en docencia e innovación como actividad formativa del Programa.
- c) 4.1. Revisar los procedimientos de control de las actividades formativas 02 y 03 (seminarios de profesores y jornadas, congresos, workshops organizados en la Facultad) ya que no pueden estar basados únicamente en el control de asistencia.

En el Autoinforme se indica que estas recomendaciones se abordarán en la siguiente modificación y que los doctorandos entienden la utilidad de participar en los seminarios de profesores y resto de actividades organizadas. Además, tienen que presentar también los resultados de su investigación en un workshop.

Además, en la audiencia con los responsables del programa, estos indican que cuentan con actividades formativas de interés, como seminarios de investigación, que pueden asistir los estudiantes, en mayo ellos presentan en una jornada sus trabajos, y cuando vienen investigadores de fuera, tienen la opción de reunirse con ellos. El hecho de incluir en ocasiones actividades formativas en docencia lo explican señalando que son estudiantes que tienen beca como ayudantes y por ello tienen que seguir un programa de formación en Docencia. Sin embargo, como se ha indicado anteriormente, este tema no está claro.

Por tanto, aunque se esté trabajando en esta área, alguna de las actividades formativas señaladas (por ejemplo, las de formación en docencia), no pueden ser consideradas de nivel de Doctorado. Por tanto, estas recomendaciones se consideran en **proceso de resolución**.

En relación con la **directriz 1.3** acerca de los **procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos**, se indica en el informe que se ha gestionado adecuadamente el seguimiento y supervisión de los doctorandos. No se destacan en el autoinforme cambios relevantes (mejora de la comunicación continua con



todos los doctorandos para facilitar su seguimiento). Se señala que podría mejorarse la interacción con los doctorandos con dedicación a tiempo parcial.

Se establece que los doctorandos lleven un documento de actividades, y que los directores vayan revisándolo. También se da información en las evidencias sobre la normativa del Plan de Investigación a aportar y la revisión que se hace anualmente (E11).

Se presenta el documento de actividades de una muestra de tres doctorandos, solicitada por el panel y se comprueban las actividades formativas que realizan. Algunas, como se ha indicado, tienen carácter docente y no de doctorado.

En la audiencia con los responsables, estos indican que para el seguimiento y supervisión de los doctorandos se emplea el mismo programa de software que en otros doctorados de la Universidad. Los estudiantes suben las actividades formativas y los directores dan el visto bueno o no. Posteriormente, la memoria, el registro de las actividades y el informe del Visto Bueno por parte del director de tesis le llega a la coordinación para su evaluación.

Los doctorandos están satisfechos con estos procesos. La satisfacción media de los mismos con los procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados se encuentra en una media de 4,5/5 en el último curso evaluado, el 2022/23. Sin embargo, en lo relacionado con la aplicación de la normativa en la lectura de la tesis, la valoración baja a 3,6 en el último curso.

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**" de la Directriz 1.3. "**Seguimiento y supervisión (...)**", en el informe de acreditación de 2018 se estableció la siguiente recomendación relativa a esta directriz:

- Establecer procedimientos de control de las actividades formativas que permitan que el aplicativo de la Universidad de Navarra cuente exclusivamente con actividades formativas consideradas como tales, que los directores de tesis validen las mismas y que se pueda garantizar el número de horas totales que se destinan a las actividades formativas realizadas por los doctorandos. En el Autoinforme se indica que se modificó la memoria de 2020 para incluir esta asignatura como complemento formativo. En la de 2023 se ha eliminado. En la página web aparece como actividad <https://www.unav.edu/web/programa-de-doctorado-en-economia-y-empresa/actividades-formativas>

Se indica en el autoinforme que se ha explicado a los doctorandos que, a la hora de registrar las actividades, deben incluir únicamente las actividades formativas recogidas en la memoria del PD (y se les ha mostrado cuáles son éstas).

En el plan de mejoras de 2018 (Punto 3) se establecen una serie de compromisos con respecto a mejoras en el funcionamiento de la aplicación, así como el



compromiso de dar formación a los directores para un mejor registro de las actividades. No se hace referencia a esto en el autoinforme.

Se aportan los documentos de actividades con las actividades realizadas por tres doctorandos y son adecuadas, aunque, como se indicó anteriormente, en ocasiones se incluyen algunas de contenido docente. Además, en la audiencia con los responsables estos detallaron el procedimiento de seguimiento y supervisión de los doctorandos, siendo este adecuado.

Por tanto, esta recomendación se considera **Resuelta**.

En la relación con las **colaboraciones**, en el informe se indica que se gestionan adecuadamente, se aporta información sobre estancias, financiación, acuerdos y co-dirección Internacional. Cada vez se realizan más estancias, y de las 22 tesis defendidas durante el período que se evalúa, cursos 2017/18 - 2022/23, 16 (72,7%) han obtenido la mención de Doctorado Internacional.

También relacionado con el grado de internacionalidad del programa, se observa que ha aumentado el número de tesis doctorales codirigidas por profesorado de universidades extranjeras. De las 22 tesis doctorales defendidas en el programa en el período evaluado, tres fueron codirigidas por profesorado de otras universidades (dos investigadores de la Nova School of Business and Economics, y otro de Aarhus University).

Además, dos de los doctorandos/as que están matriculados actualmente en el doctorado están realizando el doctorado en co-tutela con una universidad extranjera (LUISS University y Technische Universität Dresden).

En el ámbito nacional, las colaboraciones con universidades e instituciones nacionales, hay doctorandos/as del programa tienen o han tenido codirectores de otras universidades de ámbito nacional (Universidad de Barcelona, Universidad Complutense de Madrid). También se señalan otros centros (TECNUN-Universidad de Navarra), que no deberían haberse incluido, ya que se trata de la misma Universidad.

Por otra parte, se señala la modalidad de Doctorado Industrial de 3 doctorandos, por una colaboración con el BBVA.

Se aporta información general sobre la valoración de los doctorandos sobre las colaboraciones, pero ninguna encuesta concreta. Se señala como área de mejora el contar con más estancias y con más profesores internacionales.

En la audiencia con los responsables, se señala que el programa es cada vez más internacional. Los profesores investigan más, tienen más redes de contacto y se van ganando en perfil internacional. Destacan un reciente convenio con Toulouse para hacer el 2º año de doctorado allí y como la facultad apoyará a los estudiantes para esto, buscando la co-tutela internacional.



También se ha aumentado el contacto con profesores extranjeros gracias a las visitas que éstos realizan a la Universidad.

Los responsables del programa señalan como punto fuerte del mismo esta internacionalidad, el nivel de publicación de las tesis, y el que los estudiantes estén contentos con los directores de las tesis.

Y como punto a mejorar el que cuando los estudiantes hagan estancias en el extranjero procure que vayan con profesores líderes en su campo.

CRITERIO 2

La página web está actualizada e informa sobre el programa. Sin embargo, no se incluye enlace a información sobre el profesorado vinculado al programa, sino al profesorado de la facultad. Tampoco se incluye información adecuada sobre los resultados del programa, ni la movilidad internacional.

Además, el listado de profesorado con CV, al que se tiene acceso desde la web del programa no coincide con lo que se indica en Tabla 3. Se debe actualizar la web para que aparezcan solo los profesores investigadores del programa de doctorado.

En el autoinforme se indica que, en la encuesta a los directores de tesis, éstos valoran el ítem "La información académica y administrativa recibida desde la Comisión Académica del Programa de Doctorado es adecuada" con una media de 4,3 sobre 5.

La valoración de los doctorandos/as es también muy positiva, y valoran el ítem "Valore su satisfacción con los servicios de la Secretaría de la Facultad en lo referente a atención, información, etc." con una media de 4,4 sobre 5.

Sin embargo, no se realizan encuestas en las que se valore específicamente la información que se publica en la página web del Programa.

En la audiencia con los responsables se indica que la página web del programa es algo a mejorar, señalándose que ahora se publican las menciones internacionales, pero no están publicados otros temas. La mejora de la web se señala como una de las principales áreas de mejora del programa.

Por último, respecto a la **"situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" de la Directriz 2. "Información pública (...)"**, en el proceso de Acreditación del año 2018, se estableció la siguiente acción de mejora y actuación relativas a esta directriz:

PUNTO 10: Facilitar información en la página web del programa sobre movilidad así como cotutelas o codirecciones con otras universidades.



La Universidad señala que, en el apartado de Resultados, se indica para cada una de las tesis doctorales los codirectores de tesis (tanto nacionales como internacionales).

Asimismo, se apunta que en cuanto se defiendan las tesis que están en co-tutela, se indicará que son tesis que se han realizado en co-tutela (indicando la universidad, codirectores, etc.).

Sin embargo, en el plan de mejoras de 2018 (Punto 11) se señala que se estaba considerando incluir, en la página web del programa, algunas de las estancias de investigación ya realizadas como ejemplos de estancias que podrían realizar futuros doctorandos. Esta información no se ha encontrado.

Por todo ello, se considera que el estado de resolución de la recomendación se encuentra **en proceso**, ya que la información disponible en la página web del programa sobre la movilidad no se encuentra publicada.

En respuesta al IP para la segunda renovación de la acreditación, en el Plan de Mejoras, se indica que se ha incluido la siguiente información adicional en la página web (castellano e inglés) del Programa de Doctorado (PD):

1. Se ha incluido una nueva pestaña, Movilidad Internacional (International Mobility), <https://www.unav.edu/web/programa-de-doctorado-en-economia-y-empresa/movilidad-internacional>, en la que se recoge un listado de las universidades en las que los estudiantes del programa han realizado estancias de investigación en los últimos cursos académicos, incluyendo un enlace a cada una de las universidades.

En la misma pestaña, se ha incluido también un enlace a las dos universidades con las que el PD tiene acuerdos de cotutela y/o de colaboración internacionales (LUISS University, Toulouse School of Management).

2. En relación a las codirecciones con otras universidades, en la pestaña Personal Investigador (<https://www.unav.edu/web/programa-de-doctorado-en-economia-y-empresa/personal-investigador>), además del personal propio de cada una de las líneas de investigación (Economía, Empresa), se incluye una tabla con el listado de 10 codirectores de tesis que no forman parte del personal investigador propio del PD.

3. En respuesta a “el listado de profesorado con CV al que se tiene acceso desde la web el programa no coincide con lo que se indica en la Tabla 3” (página 11 del IP), nos gustaría explicar que se puede acceder a toda la información del profesorado (con su CV) desde la pestaña Personal Investigador (<https://www.unav.edu/web/programa-de-doctorado-en-economia-y-empresa/personal-investigador>). Esta información sí coincide con la Tabla 3 y estaba actualizada en la página web del programa en el momento de la visita del panel. Entendemos que el comentario anterior se debía a que desde la página web



se podía acceder también al profesorado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Navarra. Hemos eliminado el enlace para que no se pueda acceder a esta información desde el web del PD y evitar así confusiones. Agradecemos al panel esta observación.

4. Se ha actualizado toda la información recogida en la página web, incluyendo información sobre tesis doctorales defendidas hasta septiembre del 2024. Se ha actualizado también la información sobre las contribuciones científicas derivadas de las tesis, incluyendo las últimas tesis defendidas en septiembre del 2024. Esta información está disponible en: <https://www.unav.edu/web/programa-de-doctorado-en-economia-y-empresa/resultados>

Se ha constatado que esta información se encuentra en la página web del PD y, por tanto, esta recomendación estaría **RESUELTA**.

CRITERIO 3

No se destacan cambios importantes en el autoinforme. Se presentan evidencias relativas a las actas de la comisión de gestión de la calidad, Escuela de Doctorado, memorias anuales de la comisión académica, planes de mejora, resultados de encuestas, etc.

Se cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad adaptado a los requerimientos de las enseñanzas de doctorado (E21, E22, E23), y los responsables del Programa han facilitado, además, una tabla, teniendo en cuenta todas las recomendaciones que ANECA le ha ido haciendo a lo largo de todo este tiempo (E24). Además, aportan las actas de las reuniones de la Junta Directiva y los planes de mejoras que han ido considerando (E25 y E26). El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**" de la Directriz 3. "**Sistema de garantías (...)**", en el proceso de Acreditación del año 2018, se estableció la siguiente acción de mejora y actuación relativas a esta directriz:

PUNTO 4: Implementar los mecanismos necesarios que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas, con el fin de que los resultados sean representativos, así como considerar el aumento en la frecuencia de las mismas.

No se hace referencia a este aspecto en el autoinforme realizado por la Universidad.

En el plan de mejoras de 2018 (Punto 4) se indicaba la puesta en marcha de diversas medidas por parte del Vicerrectorado de Alumnos de la Universidad de



Navarra que contribuirían a aumentar la tasa de respuesta. En las evidencias presentadas E21-2E22-E23 se observa que faltan los resultados de las encuestas de algunos cursos (19-20 y 21-22 en el caso de los alumnos y directores). Las tasas de respuesta se sitúan entre el 40% y el 76%.

En la audiencia con responsables se comenta cómo se realiza esta encuesta y cómo se envían recordatorios. Se puede considerar, por tanto, que esta recomendación está **en proceso** de resolución.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO.

El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los profesores investigadores asociados al Programa, de acuerdo con lo expuesto en la tabla 3, son 34. El personal investigador adjuntado en la última versión de la memoria verificada es de 35 sin contar los colaboradores externos a la Universidad. Por tanto, ambos datos no son coincidentes y no hay ajuste.

El 82,35% de profesores investigadores asociados al Programa tienen sexenio vivo (28/34). El 88,23% (30/34) de ellos disponen de sexenio, por encima del 60% mínimo exigido.

Se presentan 4 proyectos activos y competitivos vinculados al equipo de Economía y 2 proyectos activos y competitivos asociados al equipo de Empresa.

Se aportan publicaciones de calidad.

Cuentan con muchas aportaciones en revistas Q1 (E29).

El perfil del profesorado se considera adecuado, y está indicada su relación con las líneas de investigación.

En cuanto a la adecuación de los resultados, se indica que el perfil del profesorado se considera adecuado, y está indicada su relación con las líneas de investigación.

Se indica en el autoinforme que el programa cuenta con 34 directores/codirectores de tesis vinculados a las principales líneas de investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, 28 de ellos con sexenio de investigación vivo (82%) a fecha de diciembre del 2023.

El programa cuenta con proyectos de investigación vivos financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación y Universidades. Se evidencian 4 proyectos vivos en la línea de investigación de Economía y 2 en la línea de Empresa.



En cuanto a las 25 contribuciones científicas, todas ellas están indexadas en el ISI Journal Citation Report (JCR). Destacan 18 publicaciones en revistas ubicadas en posiciones Q1, como, por ejemplo, Energy Economics, Journal of Risk and Uncertainty, Journal of Business Ethics, y Technological Forecasting and Social Change, entre otras.

Las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis doctorales dirigidas por los investigadores del programa son destacables. Nueve de estas publicaciones están incluidas en el JCR y 1 en el SJR.

La valoración/percepción de los doctorandos/as, egresados/as y personal investigador sobre la adecuación del perfil del personal investigador del programa es de 4,6 para los doctorandos (curso 2022-23).

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**" del **Criterio 4.1 "Méritos de investigación (...)"**, en el informe de acreditación de 2018 se estableció la siguiente recomendación relativa a esta directriz:

- Actualizar en la memoria verificada la información relativa al personal investigador que efectivamente participa en el programa de doctorado.

Según el autoinforme, se actualizó la información en el último proceso de modificación llevado a cabo en 2023. Por tanto, esta recomendación se considera **Resuelta**. Sin embargo, en la actualidad vuelve a no estar actualizada la información en la memoria. Por tanto, será preciso actualizar estos datos en la próxima modificación de la memoria que se lleve a cabo.

En respuesta al IP para la segunda renovación de la acreditación, en el Plan de Mejoras, se indica que:

3. En respuesta a "el listado de profesorado con CV al que se tiene acceso desde la web el programa no coincide con lo que se indica en la Tabla 3" (página 11 del IP), nos gustaría explicar que se puede acceder a toda la información del profesorado (con su CV) desde la pestaña Personal Investigador (<https://www.unav.edu/web/programa-de-doctorado-en-economia-y-empresa/personal-investigador>). Esta información sí coincide con la Tabla 3 y estaba actualizada en la página web del programa en el momento de la visita del panel.

Y en el informe de modificación de 2023, se establecieron las siguientes recomendaciones relativas a esta directriz:

- Se recomienda mejorar la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis doctorales dirigidas por los profesores del Programa.

Según el autoinforme, se ha actualizado el listado de las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales y se puede comprobar que la calidad de las



mismas ha aumentado. Las mostradas en la actualidad se consideran adecuadas. Por tanto, esta recomendación se considera **Resuelta**.

- *Eliminar de la previsión de profesorado extranjero aquel proveniente de cursos y seminarios realizados semanalmente en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y workshops de la UNAV, ya que no son actividades organizadas por el propio Programa de Doctorado.*

Según el autoinforme, la recomendación fue recibida el 27/07/2023, por los que es muy reciente. Por tanto, esta recomendación se considera **No Resuelta**, por ser muy reciente.

El personal investigador se considera suficiente y con una dedicación adecuada. Se indica en el autoinforme que, a lo largo de los últimos años, se han ido incorporando como personal investigador profesores más jóvenes que van cumpliendo los criterios requeridos. Se señala también en el autoinforme que, en este momento, ninguno de los directores codirige más de 3 tesis en el programa, por lo que pueden asumir sus funciones adecuadamente.

Sobre la satisfacción de los doctorandos y/o personal investigador respecto al desempeño del personal investigador del programa doctoral, esta es de una media de 4,7 en el curso 2022-23.

En lo relativo a la satisfacción del personal investigador con su carga de trabajo, la media es de 4,1 en el curso 2022-23.

Los mecanismos de **reconocimiento de la labor de dirección de tesis** existen y no se han producido cambios desde la última renovación de la acreditación. Como área de mejora se apunta a un mayor reconocimiento.

Se aporta un documento aclaratorio del Rectorado sobre este tema en el que se indica que, a partir del próximo curso 23-24 y sin que afecte a los créditos previstos para la docencia en aula (en el caso de un docente con dedicación exclusiva, sin reducciones, es aproximadamente de 18 ECTS), se computará anualmente cada tesis dirigida con un 2% del tiempo total de la dedicación prevista (1.600 horas), con el tope máximo del 6%. En caso de codirección, el porcentaje será del 1%, con el mismo tope máximo del 6%.

No se indica cuál es el reconocimiento por la labor de **tutorización** de tesis doctorales.

En la audiencia con responsables, se pregunta sobre el reconocimiento y se confirma que es de entre el 2%-6% de la dedicación docente para cada tesis doctoral. Este reconocimiento está en marcha e incluido en el Plan docente. También se señala que generalmente coinciden el tutor y el director, por lo que tendrían el mismo reconocimiento. No se aporta información sobre la satisfacción del personal investigador con este reconocimiento.



Por último, respecto a la **"situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" del Criterio 4.3 "Reconocimiento"**, En el informe de acreditación de 2018 se estableció la siguiente recomendación relativa a esta directriz:

Actualizar la información del programa de doctorado relativa al procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales.

Como se ha indicado, se aporta un documento aclaratorio y en la audiencia con los responsables se proporciona un mayor detalle. Por tanto, esta recomendación se considera **Resuelta**.

CRITERIO 5

Se han mantenido las infraestructuras disponibles.

Los doctorandos y directores muestran su satisfacción con los medios disponibles (curso 2022-23), los doctorandos/as valoran con una media de 4,5 (sobre 5) los recursos materiales (espacios de trabajo, biblioteca, servicios informáticos, etc., incluida la financiación), mientras que el personal investigador lo hace con un 4,4 (sobre 5).

Las valoraciones son muy positivas, tanto en relación con los recursos materiales como con los servicios de orientación académica. Se sitúan por encima de los 4 puntos en todos los grupos de interés. Los doctorandos evalúan con una media de 4 su satisfacción con los servicios de orientación académica, mientras que el personal investigador lo hace con una media de 4,4/5.

Por último, respecto a la **"situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" del criterio 5. "Recursos materiales (...)"**, en el proceso de Acreditación del año 2018, se estableció la siguiente recomendación relativa a esta directriz:

PUNTO 12: Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.

Sobre esta recomendación no se indica nada en el autoinforme. En el punto 13 del plan de mejoras de 2018 se indicaba la existencia de distintas alternativas de financiación. No aparece en la documentación aportada la evidencia E36 relativa a la financiación para recursos externos y bolsas de viaje.

En la audiencia con los responsables, estos señalan que cuentan con financiación para estancias y para congresos de doctorandos, así como para revisiones del inglés de los artículos y para la compra de bases de datos específicas. Se ofrecen 5 becas con remuneración para hacer máster y doctorado, de unos 1000 euros mensuales, con matrícula gratis, siendo nombrados Research Assistants.

Por tanto, se entiende que esta recomendación está en **proceso de resolución**.



En respuesta al IP para la segunda renovación de la acreditación, en el Plan de Mejoras, se indica que 16 de las 22 tesis defendidas durante los seis cursos comprendidos entre el 2017/18 y el 2022/23 cuentan con mención internacional, lo que supone un 72,7% de las tesis defendidas, porcentaje que desde la Comisión Académica se considera razonablemente alto. Esto supone que al menos estos 16 doctorandos realizaron al menos una estancia de investigación internacional. Había un error en la tabla 2, en la que aparecía que únicamente 3 estudiantes habían realizado estancias en el extranjero. Queremos aclarar que no son únicamente 3, sino 16, los que han realizado alguna estancia de investigación.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6

Durante los seis cursos comprendidos entre el 2017/18 y el 2022/23, se han defendido 24 tesis doctorales. Dos de las tesis no cuentan con al menos un artículo publicado en revistas de impacto (evidencia E40-41). 19 de las 24 tesis han obtenido la calificación de Sobresaliente Cum laude. Y 17 de las tesis cuentan con mención internacional. Por tanto, los resultados se consideran adecuados, aunque en otros programas de prestigio se exige tener una publicación indexada para poder defender una tesis doctoral.

Se informa de una mejora de los resultados en relación con el anterior proceso de renovación de la acreditación de 2018.

El porcentaje de doctorandos en régimen de cotutela International es reducido, un 4,8% en 2022-23.

Como acción de mejora se indica el que los estudiantes con dedicación a tiempo parcial aprecien más la necesidad de publicar en revistas académicas de prestigio.

Se da una baja participación en las encuestas de valoración, especialmente en el curso 2021-2022 donde sólo respondió un único profesor. A pesar de esto, la valoración es muy favorable, en el curso 2022-2023, la puntuación de 4,4 puntos (E42) respecto a la satisfacción con los resultados de aprendizaje.

CRITERIO 7

En relación con la **directriz 7.1** acerca de la **evolución de los indicadores**, según se indica en el autoinforme, se ha producido un incremento en el número de tesis defendidas (se ha pasado a 24 tesis defendidas hasta diciembre de 2023). También ha aumentado porcentaje de las mismas con mención internacional y los resultados derivados de las mismas en forma de publicaciones académicas (ver directriz anterior). Por tanto, los indicadores aportados siguen siendo positivos.

La duración media de las tesis defendidas a tiempo completo ha fluctuado entre 3,9 y 5 años a lo largo de los seis cursos de evaluación, mientras que la de las tesis



defendidas a tiempo parcial entre 3,4 y 5,4 años, plazos que se consideran satisfactorios.

Se informa de una mejora con respecto a la última renovación de la acreditación en el porcentaje de tesis con mención de Doctorado Internacional, y en los resultados derivados de las mismas en forma de publicaciones académicas.

El porcentaje de doctorandos que abandona el programa ha fluctuado a lo largo de los seis cursos académicos objeto de evaluación entre el 4% y el 15%, muy por debajo de la tasa de abandono recogida en la memoria (42%).

Los grupos de interés están satisfechos con los resultados de aprendizaje (4,4 curso 2022-23). (E44)

Por último, respecto a la **"situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" del Criterio 7. "Indicadores de rendimiento (...)"**, en el informe de acreditación de 2018 se estableció la siguiente recomendación relativa a esta directriz:

PUNTO 13: Actualizar la información del programa de doctorado relativa a la previsión de defensa de tesis doctorales de acuerdo a los resultados efectivamente obtenidos.

Sobre esta recomendación no se indica nada en el autoinforme. En el punto 14 del plan de mejoras de 2018 se indicaba que se actualizaría la información en la siguiente modificación de la memoria. Se han producido varias modificaciones de la memoria y la información que aparece en el apartado 8.3 es siempre la misma. Por tanto, se entiende que esta recomendación **No está iniciada**.

En relación con la **directriz 7.2** acerca de los **datos de empleabilidad de los doctorandos y las previsiones de contratos postdoctorales**, los indicadores siguen mostrando resultados adecuados:

- Se han defendido 24 tesis doctorales hasta diciembre de 2023.
- Se señala que todos los egresados del Doctorado en el periodo considerado en la evidencia E46 proporcionada se encuentran actualmente trabajando. El porcentaje previsto en la memoria es del 80%. Por tanto, destaca el que, de los egresados del Doctorado, todos trabajan. Y la mayoría trabaja como profesores en Universidades de todo el mundo o en grandes empresas. Una egresada es investigadora sénior asociada en el Real Instituto Elcano y consejera del Banco de España, y otro es economista investigador en el Fondo Monetario Internacional.
- Hay dos doctorandos realizando estancias postdoctorales.

La Comisión Académica del programa considera que el nivel de empleabilidad de los doctores (todos los que han leído la tesis durante el período evaluado están trabajando) es satisfactorio.

En el autoinforme se señala como área de mejora el que habría que tener un mejor sistema para seguir en contacto con los egresados. En la audiencia con los



responsables se aclara que son pocos doctorandos y que tienen mucha relación con ellos por lo que no hace falta realmente un sistema muy elaborado. Se indica que el seguimiento de publicaciones relacionadas con la tesis se podría mejorar, ya que cuando los egresados se van, se necesitaría un seguimiento sistemático para seguir recogiendo estas publicaciones. Sí se señala que hay una trazabilidad de donde trabajan, con el uso de las redes sociales.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación, se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- a) Recomendaciones no atendidas **procedentes de procesos previos** de evaluación:
 - Implementar los mecanismos necesarios que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas, con el fin de que los resultados sean representativos, así como considerar el aumento en la frecuencia de las mismas.
- b) **Nuevas recomendaciones** fruto de este proceso de renovación de la acreditación o de **procesos anteriores en las que no ha transcurrido el tiempo suficiente** para poder resolverlas:
 - Establecer claramente los perfiles de ingreso para este programa de doctorado en la próxima modificación de la memoria que se realice. En este sentido se debe revisar la definición del perfil de ingreso recomendado ya que resulta imprecisa en cuanto a los contenidos o rama de conocimiento del máster que da acceso al PD.
 - El perfil de ingreso recomendado ha de contemplar la posibilidad de que un licenciado/a pueda acceder al Programa de Doctorado sin tener que cursar un Máster, de acuerdo con la legislación vigente.
 - Eliminar la preferencia por el Máster en Economía y Finanzas de la Universidad de Navarra en la definición del perfil de ingreso recomendado y solo precisar los contenidos o rama de conocimiento.
 - Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección



aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.

- Aclarar cuál es la función de la entrevista en la próxima modificación el programa que se realice.
- Redefinir los complementos formativos definidos en la memoria, de tal forma que estos se establezcan en función de los perfiles de ingreso adicionales del programa. Los complementos formativos no pueden quedar a la libre disposición de lo que decida el coordinador o la Comisión Académica del Programa. Al estudiante que cumpla con el perfil de ingreso recomendado no se le pueden asignar complementos formativos.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan garantizar datos fiables en relación con los estudiantes que cursan complementos formativos.
- Atender a la recomendación de especial seguimiento del informe de 2023 relativa a la inclusión en el apartado 3.1. "Sistemas de información previo" de la definición de los perfiles de ingreso recomendado y adicional.
- Atender a la recomendación de especial seguimiento del informe de 2023 relativa a que la admisión del estudiante no puede requerir el VºBº de la Junta Directiva de la Facultad.
- Atender a la recomendación de especial seguimiento del informe de 2023 relativa a la eliminación como criterio de admisión de la aportación de dos cartas de recomendación.
- Atender a la recomendación de especial seguimiento del informe de 2023 relativa a la eliminación de los cursos de máster especializados como actividades formativas del Programa.
- Atender a la recomendación de especial seguimiento del informe de 2023 relativa a la eliminación de la formación en docencia e innovación como actividad formativa del Programa.
- Atender a la recomendación de especial seguimiento del informe de 2023 relativa a la revisión de los procedimientos de control de las actividades formativas 02 y 03 (seminarios de profesores y jornadas, congresos, workshops organizados en la Facultad) ya que no pueden estar basados únicamente en el control de asistencia.
- Mejorar los procedimientos administrativos que permitan obtener una información fiable en relación con los investigadores participantes en el PD.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.



Todas las recomendaciones de especial atención clasificadas dentro del apartado a) deben ser abordadas y resueltas con anterioridad **al próximo proceso de seguimiento del título**. Se recuerda que, en el caso de que, con ocasión del informe de seguimiento se detecten incumplimientos graves de los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios, la agencia de calidad elevará la notificación de estos hechos a los órganos de gobierno del centro y de la universidad y lo pondrá en conocimiento de la Comunidad Autónoma, para que se actúe adoptándose las medidas que se consideren oportunas a efectos de salvaguardar los intereses formativos del estudiantado, pudiendo, en su caso, comportar la extinción del título.

Aquellas recomendaciones clasificadas dentro del apartado b) deben ser abordadas y resueltas con anterioridad **al próximo proceso de renovación de la acreditación del título**.

Por otra parte, se establecen las siguientes **recomendaciones** con objeto de mejorar el título:

- Implementar los mecanismos oportunos que permitan recabar la satisfacción sobre los complementos de formación.
- Implementar los mecanismos oportunos que permitan recoger en los documentos de actividades, exclusivamente aquellas que tengan nivel 4 de MECES y formen parte del PD.
- Implementar los mecanismos oportunos que permitan recabar la satisfacción de los agentes de interés en relación con la información pública del programa de doctorado.
- Atender a la recomendación "Eliminar de la previsión de profesorado extranjero aquel proveniente de cursos y seminarios realizados semanalmente en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y workshops de la UNAV, ya que no son actividades organizadas por el propio Programa de Doctorado."
- Implementar los mecanismos necesarios que permitan realizar las encuestas de satisfacción al personal de investigación sobre los mecanismos de reconocimiento por la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales.
- Actualizar la información del programa de doctorado relativa a la previsión de defensa de tesis doctorales de acuerdo a los resultados efectivamente obtenidos.

